

## PROYECTO enRedateMás

### 8ª CONVOCATORIA

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto europeo enRedateMás cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinado a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables.

Es una propuesta global que pretende mejorar la empleabilidad de las personas beneficiarias. Trata de fomentar las habilidades tanto personales como profesionales a través del desarrollo de la formación y de la ampliación de las oportunidades de empleo.

Los itinerarios formativos incluyen las siguientes actuaciones:

- ✓ Formación específica.
- ✓ Prácticas profesionales tutorizadas en empresas y/o entidades.
- ✓ Formación transversal en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; igualdad de trato, no discriminación y lucha contra la exclusión social; y desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Formación complementaria en Habilidades Sociales y Desarrollo Personal, y TIC's en la búsqueda de empleo.
- ✓ Tutorías y orientación laboral durante todo el itinerario, tanto individuales como grupales
- ✓ Ayudas económicas a la finalización de los itinerarios para aquellos participantes que cumplan con los requisitos que se establecen en las convocatorias

#### CURSOS CONVOCADOS

NOMBRE DEL CURSO	MUNICIPIO IMPARTICIÓN (*)	Nº DE HORAS
<i>Atención en sala en restaurante bar</i>	<b>Coin</b>	300
<i>Gestión redes sociales</i>	<b>Torremolinos</b>	200
<i>Monitor de actividades de ocio</i>	<b>Torremolinos</b>	300
<i>Atención en sala en restaurante bar</i>	<b>Ronda</b>	300
<i>Inicio a las habilidades informáticas (entorno Microsoft Office)</i>	<b>Nerja</b>	200
<i>Inicio a las habilidades informáticas (entorno Microsoft Office)</i>	<b>Antequera</b>	200
<i>Aseo, movilización y atención a la persona dependiente</i>	<b>Villanueva de Algaidas</b>	200

(\*) El municipio de impartición establecido es para la formación específica, transversal y complementaria. Las prácticas profesionales se realizarán en empresas y/o entidades colaboradoras más cercanas al municipio de residencia de cada alumno/a.

## REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

---

Podrán solicitar la participación en los itinerarios de formación incentivada las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.
  - b) Estar empadronadas en un municipio de la provincia de Málaga, excepto Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benalmádena, Fuengirola, Málaga, Mijas, Marbella y Vélez Málaga (por tener concedidos un proyecto propio en el marco de la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo), en fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria.
  - c) Pertener a un **colectivo vulnerable**. Se considerarán colectivos vulnerables los siguientes:
    - Personas desempleadas de larga duración (PLD). Se consideran desempleadas de larga duración a las personas en situación de desempleo durante más de 6 meses continuos si son menores de 25 años, y a las personas en situación de desempleo durante más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años.
    - Personas jóvenes menores de 30 años no atendidos por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ). Los jóvenes menores de 30 años beneficiarios de alguna medida o actuación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), podrán participar en los itinerarios formativos de proyectos cofinanciados con ayudas AP-POEFE del Fondo Social Europeo 2014-2020, si pertenecen a algún otro colectivo vulnerable de los previstos en la correspondiente Convocatoria, salvo que la actuación del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) haya sido un itinerario formativo, en cuyo caso no podrán participar.
    - Personas mayores de 55 años
    - Personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
    - Personas inmigrantes.
    - Otros colectivos desfavorecidos: participantes que viven en hogares compuestos de un único adulto con hijos a su cargo; víctimas de violencia de género; víctimas de discriminación por origen racial o étnico; solicitantes de asilo; personas con problemas de adicción; personas reclusas y ex reclusas; perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales; personas con fracaso o abandono escolar
    - Otras personas en situación de vulnerabilidad acreditada por un informe de los Servicios Sociales
  - d) Que cumplan con los requisitos fijados en las Bases, en esta Convocatoria y los establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga y presenten solicitud de participación en el modelo oficial (Anexo I).
  - e) No percibir rentas o ingresos iguales o superiores al 75% del IPREM de la anualidad en la que se publique la correspondiente convocatoria, que será exigible si es beneficiario de la ayuda económica.
  - f) No haber realizado con aprovechamiento algún itinerario formativo incluido en convocatorias anteriores del proyecto.
-

## DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD

(Si no se presenta algún documento o no es válido, se dejará un plazo para la subsanación, en caso de no subsanar la documentación requerida o si se subsana de forma incorrecta, la solicitud quedará excluida del procedimiento)

**ANEXO I.** Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada. Se pueden solicitar hasta 2 itinerarios indicando orden de preferencia. (**Importante:** Imprescindible que esté firmada por la persona interesada. El Modelo de solicitud estará disponible en la Web de Diputación ([www.malaga.es/empleo](http://www.malaga.es/empleo)))

**Fotocopia de DNI o TIE** en vigor

**Volante o certificado de empadronamiento** con una antigüedad máxima de 3 meses anteriores a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

**Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo** emitido por el SAE dentro del plazo de presentación de la solicitud de participación o de subsanación, en su caso.

**Informe de vida laboral** emitido por la Seguridad Social dentro del plazo de presentación de la solicitud de participación o de subsanación, en su caso.

### Documentación justificativa de pertenencia a colectivo vulnerable:

- **Personas Desempleadas de Larga Duración (PLD):** Informe de periodos de inscripción en el SAE que acredite al menos 1 año de antigüedad de sellado ininterrumpido para personas de edad igual o superior a 25 años y 6 meses de sellado ininterrumpido para menores de 25 años. También debe aportar Informe de Vida Laboral que comprenda un año anterior a la fecha solicitud.
- **Jóvenes menores 30 años no atendidos en programa POEJ:** Consulta al Registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- **Mayores de 55 años:** queda acreditado con la documentación presentada para acreditar su personalidad.
- **Personas con discapacidad reconocida  $\geq$  al 33%.** Certificado/informe en vigor a fecha de solicitud expedido por Administración Pública competente.
- **Personas inmigrantes:** queda acreditado con la documentación presentada para acreditar su personalidad.
- **Hogares único adulto con hijos a cargo:**
  - o Volante/Certificado empadronamiento colectivo emitido como máximo en los últimos 3 meses anteriores a la fecha de publicación de convocatoria.
  - o Copia del Libro de familia o Certificado del Registro Civil
- **Víctimas de violencia de género:** Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de que la persona demandante es víctima de violencia de género.
- **Víctimas de discriminación por origen racial o étnico:** Documentación acreditativa de la situación (sentencia, etc.).
- **Solicitantes de asilo:** Documentación acreditativa de la situación.
- **Personas problemas adicción:** Informe del Centro Provincial de Drogodependencias, Centro Comarcal de Drogodependencias, Servicios Sociales Comunitarios, o cualquier otra Asociación u Organismo que lo acredite.
- **Personas reclusas y ex reclusas:** Informe de período de permanencia en prisión.
- **Personas perceptoras de rentas mínimas o salarios sociales:** Documentación acreditativa de que se está percibiendo las mismas.
- **Personas con fracaso o abandono escolar:** Certificado de estudios del nivel máximo alcanzado que este actualizado y demuestre que no tiene la ESO.
- **Otras personas en situación de vulnerabilidad** acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

## DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A EFECTOS DE BAREMACIÓN DE SOLICITUD

**Estar empadronado en municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga:** queda acreditado con la presentación del volante o certificado de empadronamiento con una antigüedad máxima de 3 meses *anteriores al plazo de presentación de la solicitud*.

**Pertenecer a más de un colectivo vulnerable:** se acreditará con la documentación justificativa de pertenecer a colectivos vulnerables detallada en el cuadro anterior.

**Ser mujer:** queda acreditado con la documentación presentada para acreditar la personalidad.

**Anexo II (cuestionario de ajuste) debidamente cumplimentado, firmado y fechado.** En caso de no presentarlo o no cumplimentarlo no se realizará la valoración correspondiente.

## LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**Plazo de presentación de solicitudes:** 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique la convocatoria en el B.O.P. de Málaga.

**PUBLICACIÓN:** 05 de OCTUBRE 2022

**PLAZO:** Del 06 al 13 de OCTUBRE de 2022

**Forma de presentación:** La solicitud de participación junto con la documentación detallada se presentará de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015 y preferentemente por medios electrónicos:

**A) Por medios electrónicos:** En la sede electrónica de la Diputación de Málaga (<https://sede.malaga.es>), seleccionando el trámite específico configurado a tal efecto para la Convocatoria (solicitud formación incentivada proyecto enRedateMás) o, en su defecto, en el Registro electrónico deberá seleccionar la unidad destinataria correspondiente (LA0007602 Empleo).

**B) Otros medios:**

1. En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto dirigiéndolo a:  
*Diputación de Málaga – Registro General – Proyecto enRedateMás. C/ Pacífico nº 54, 29004 Málaga*
2. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
3. En la oficina de asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

Cuando la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o en las Oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de presentación, el solicitante deberá simultáneamente remitir aviso de presentación por correo electrónico a [enredatemas@malaga.es](mailto:enredatemas@malaga.es).

**Cuántías de las ayudas económicas:** 13,45 € por día de asistencia al curso. Es obligatoria la asistencia de al menos el 90 % de la duración total del mismo, y tener unas rentas inferiores al 75 % del IPREM (menos de 434,26 € mensuales en 2022)

## MÁS INFORMACIÓN

### ZONAS

SERVICIOS CENTRALES DIPUTACIÓN  
(SERVICIO DE EMPLEO)

### CONTACTO

952 133 528  
952 069 857 / 952 139 819  
[enredatemas@malaga.es](mailto:enredatemas@malaga.es)